JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA

LISTA DE TRASLADO DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. P.

N° RADICACI	CLASE DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	TERMINO	FIJACION	TRASLADO	VENCE
2017-0227	Ejecutivo Sin Banco De Bogota S. A.	Meta Data Ingenieria Colombiana Sas	Traslado Art. 326 CGP	TRES DIAS	11/09/2019	12/09/2019	16/09/2019

CONSTANCIA: La presente lista de traslado se fija en la secretaría del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA, por el término legal de un (1) día, conforme a lo ordenado por el artículo 110 del C. G. P., hoy once de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las ocho de la mañana.-

La Secretaria,



